



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 29 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8046 /VISTOS:

1. Memorándum N° 397 de 23 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo 5 a 9 de 2013 y 1 y 2 de 2014, de la propiedad ubicada en Los Naranjos N° 32, Población Santa Teresita; Rol de Avalúo N° 205-42, debido a que éstas fueron pagadas a través de la orden de ingreso N° 150069 de 12 de Agosto de 2014, incluida en el Convenio de Pago N° 681, realizado el 14 de Agosto de 2014 y que se terminó de pagar el día 17 de Diciembre de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Listado de Cuotas de Aseo;
4. Convenio Aseo Municipal N° 681-2014;
5. Orden de Ingreso Municipal;
6. Comprobantes de Pagos;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE al Descargo de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo 5 a 9 de 2013 y 1 y 2 de 2014, de la propiedad ubicada en Los Naranjos N° 32, Población Santa Teresita; Rol de Avalúo N° 205-42.

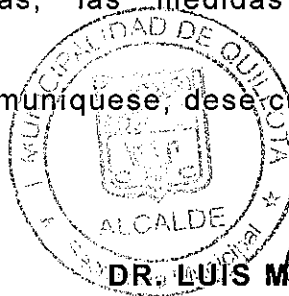
SEGUNDO:

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.